



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 107 DE 2020
(27 de febrero)

POR EL CUAL SE MODIFICAN EL ARTICULO No.2 DEL DECRETO No.100 DEL 25 DE FEBERO DE 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA- CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Decreto ley 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y el acuerdo 163 de diciembre 02 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..." Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 163 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Que el artículo 62 del Acuerdo N° 163 de 2019, establece "Autorizase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Traslaciones, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3° de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por Ley requiera previa autorización".

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo No.2 del Decreto No. 100 de 25 de febrero de 2020, de acuerdo a la estructura del presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, para incluir el Programa "Programa Con Acceso y Permanencia en la Educación, Marcamos la Diferencia" rubro 2301012 – y modificar el contenido del Sector Estratégico Desarrollo Regional, el cual quedará así:

CREDITO		
Rubro	Nombre Rubro	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 6,173,190,113
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 925,000,000
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	\$ 925,000,000
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$ 925,000,000
21211	Despacho del Alcalde	\$ 925,000,000
212111	GASTOS DE PERSONAL	\$ 925,000,000
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$ 355,000,000
212111115	Indemnización de Personal	\$ 355,000,000
212111115	1101 LIBRE ASIGNACION	\$ 355,000,000
2121112	Servicios Personales Indirectos	\$ 570,000,000
212111201	Honorarios	\$ 200,000,000
212111201	1101 LIBRE ASIGNACION	\$ 200,000,000
212112232	Servicios de Aseo	\$ 370,000,000
212112232	1101 LIBRE ASIGNACION	\$ 370,000,000
23	Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	\$ 5,248,190,113
2301	Administración Central	\$ 5,248,190,113
230101	SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	\$ 932,604,892
2301011	"Programa Con Educación de Calidad, Marcamos la Diferencia "	\$ 199,520,213
23010111	Proyecto: Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	\$ 199,520,213
2301011101	Apoyo necesidades educativas especiales	\$ 199,520,213
2301011101	1101 LIBRE ASIGNACION	\$ 199,520,213
2301012	"Programa Con Acceso y Permanencia en la Educación, Marcamos la Diferencia"	\$ 733,084,679
23010121	Proyecto: Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	\$ 733,084,679
230101212	Aseo a Los Establecimientos Educativos	\$ 384,169,781
230101212	1101 LIBRE ASIGNACION	\$ 154,169,781
230101212	1514 RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 230,000,000
230101213	Vigilancia a Los Establecimientos Educativos	\$ 348,914,898
230101213	1101 LIBRE ASIGNACION	\$ 348,914,898
230103	SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL	\$ 100,000,000
2301031	Programa Familia incluyente que sí marca la diferencia	\$ 100,000,000
23010312	Proyecto: Atención y apoyo a la población vulnerable	\$ 100,000,000

2301031208		Protección integral a la niñez y la adolescencia	\$	100,000,000
2301031208	1101	LIBRE ASIGNACION	\$	100,000,000
230105		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO	\$	90,000,000
2301051		Programa Desarrollo Competitivo y Sostenible	\$	90,000,000
23010511		Proyecto: Promoción del Emprendimiento, competitividad, formalización y desarrollo empresarial del municipio	\$	90,000,000
2301051101		Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial	\$	90,000,000
2301051101	1101	LIBRE ASIGNACION	\$	90,000,000
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	\$	20,000,000
2301073		Programa Equipamiento y Espacio Público	\$	20,000,000
23010731		Proyecto: Estudios, diseños, construcción, mantenimiento y mejoramiento del espacio público	\$	20,000,000
2301073101		Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas, plazoletas y espacio público - mobiliario	\$	20,000,000
2301073101	1101	LIBRE ASIGNACION	\$	20,000,000
230110		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO REGIONAL	\$	4,031,985,221
2301101		Programa Región Sostenible	\$	4,031,985,221
23011020		Proyecto: Estudios, diseños para la construcción de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales Ptar Chía I	\$	4,031,985,221
2301102001		Estudios y Preinversión en Infraestructura	\$	4,031,985,221
2301102001	1101	LIBRE ASIGNACION	\$	831,826,744
2301102001	1217	TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	\$	61,800,000
2301102001	5502	RTOS FROS SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	\$	51,500,000
2301102001	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$	2,906,958,477
2301102001	21604	SGP OTROS SECTORES	\$	179,900,000
230111		SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	\$	73,600,000
2301111		Programa Manejo Ambiental	\$	36,800,000
23011112		Proyecto Implementación, seguimiento y control de acuerdo con las funciones establecidas dentro del PGIRS en el Municipio de Chía	\$	36,800,000
2301111201		"Disposición, Eliminación Y Reciclaje de Residuos Líquidos Y Sólidos"	\$	36,800,000
2301111201	1101	LIBRE ASIGNACION	\$	18,400,000
2301111201	1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	\$	18,400,000
2301113		Programa Educación Ambiental.	\$	36,800,000
23011131		Proyecto: Implementación de estrategias de educación ambiental	\$	36,800,000
2301113101		Educación Ambiental No Formal	\$	36,800,000
2301113101	1101	LIBRE ASIGNACION	\$	36,800,000

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2020 con los valores anteriores.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.


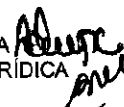
El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



OSCAR JAVIER ALFARO PARRA
Alcalde Municipal de Chía (E)

Aprobó: HAROLD RAMIREZ ALVALREZ – SECRETARIO DE HACIENDA 
Proyectó: ADRIANA PATRICIA CRISTANCHO BARRIGA- DIRECTORA FINANCIERA 
Revisó: BETTY MERCEDES MARTÍNEZ CÁRDENAS-JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA 